



ORD. N° 6736 /

**ANT.:** 1.- Ord. (D.J.L.) N° 1442 de 18 de octubre de 2021, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.  
2.- Resolución N° 787 de 13 de octubre de 2021, H. Cámara de Diputados.

**MAT.:** Sobre posibilidad de crear tribunales especiales para resolver conflictos relativos al agua.

SANTIAGO, **18 NOV 2021**

**A :** **SR. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE :** **SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo del Ministro de Justicia y Derechos Humanos don Hernán Larraín Fernández, y me refiero al documento citado en el numeral segundo de los antecedentes, la Resolución N° 787 de esa Cámara de Diputados, que acuerda solicitar al Presidente de la República estudiar la posibilidad de crear tribunales especiales, con el objeto de resolver los conflictos relativos al agua, el que fue puesto en conocimiento de esta Secretaría de Estado a través del documento mencionado en el numeral primero.

Como es de su conocimiento, la creación de nuevos tribunales significa una enorme inversión inicial en inmuebles, contratación de personal, sistemas informáticos y todos aquellos insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de un órgano jurisdiccional, además de un gasto permanente en numerosas partidas del presupuesto de la Nación, especialmente en los subtítulos 21 y 22.

En la actual situación de pandemia que atraviesa el país, parece poco probable contar con recursos suficientes para el objeto planteado por esa H. Corporación, pese a la importancia del tema que se plantea.

Sin perjuicio de lo anterior, una materia como los conflictos relativos al agua podría ser conocida por alguno de los tribunales especiales de los ya existentes utilizando un procedimiento especial o bien podría incluirse dentro de un eventual proceso contencioso administrativo que unifique la multiplicidad de procesos administrativos existentes hoy día.

En virtud de lo expuesto me permito señalar que no resultaría posible acceder a su solicitud, es decir, estudiar la posibilidad de crear tribunales especiales con el objeto de resolver los conflictos relativos al agua, sin perjuicio de lo que pueda resolverse en otra

oportunidad, ya sea que se opte por la dictación de un procedimiento judicial especial o bien por la incorporación de los conflictos relativos al agua a una normativa general que regule materias de igual importancia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
**SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO**  
**Subsecretario de Justicia**



HMR/RRV

FOLIO: 27568.21 ID:

**Distribución:**

- Destinatario.
- Gabinete - Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.